

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en lo relativo al **TESORO PÚBLICO.**

[BOLETÍN N° 16.330-05.](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Asuntos Pendientes](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$) o en millones de pesos (MM\$) y, en su caso, en moneda extranjera, convertidas a miles de dólares (MUS\$) o millones de dólares (MMUS\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

[ASISTENCIA](#)

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Por la Dirección de Presupuestos: la Directora, señora Javiera Martínez; la Subdirectora, señora Sereli Pardo; el Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor David Duarte; señor Manuel Villalobos, señoras Sandra Rojas, Alejandra Vega, Mónica Bravo y Montserrat Toledo.

Por el Ministerio de Hacienda: doña Miriam Leiva.

Por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia: doña Marcia González.

- Otros:

Por la Oficina de Informaciones, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: la Jefa, señora Paola Cabello, y el Analista, señor Eduardo Díaz.

Por el Instituto Nacional de Derechos Humanos: don Nicolás del Fierro.

Por el Instituto Libertad y Desarrollo, don Esteban Ávila.

Por la Universidad de Los Andes: doña Sofía Darrigrande.

Por la Fundación Jaime Guzmán: doña Bárbara Bayolo.

Asesores Parlamentarios: de la Senadora señora Rincón, don Gonzalo Mardones.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 50¹

¹ Partida:

https://senado.cl/appsenado/pdfjs/web/verpdf.php?src=sinpapeles/procesos/tmp/ve5na98vth1p9dmabd50odd4c520231017112041_partida50.pdf#page=1

Informes de la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional:

https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18034&tipodoc=docto_comision

https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18035&tipodoc=docto_comision

TESORO PÚBLICO

La Partida relativa al Tesoro Público considera recursos por MM\$10.896.348, en moneda nacional, equivalente a MMUS\$13.097, en dólares americanos. Lo anterior, corresponde a un 3,66% del Producto Interno Bruto estimado para el año 2024 e implica un incremento de MM\$1.293.697 respecto de los recursos del 2023, con una variación del 13,5%.

La estructura del presupuesto de esta Partida, para el año 2024, contempla 54 (cincuenta y cuatro) glosas solo a nivel de Programas presupuestarios, todos dentro de un capítulo, a saber:

Capítulo 01, Fisco, el que consta, a su vez, de 12 Programas, que son los siguientes: el 01, Ingresos Generales de la Nación; el 02, Subsidios, el 03, Operaciones Complementarias; el 04, Servicio de la Deuda Pública; el 05, Aporte Fiscal Libre; el 06, Fondo de Reserva de Pensiones; el 07, Fondo de Estabilización Económica y Social; el 08, Fondo para la Educación, el 09, Fondo de Apoyo Regional; el 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; el 11, Empresas y Sociedades del Estado, y el 12, Fondo de Contingencia Estratégico.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación³ de la Partida por parte de la Directora de Presupuestos y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a **la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez**, quien señaló que la presentación del Tesoro Público contiene la estructura tradicional, pero que agregó antecedentes sobre endeudamiento, debido a las dudas que han surgido en el debate público y respecto del Consejo Fiscal Autónomo.

- - -

² A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/primera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2023-10-30/070055.html>

³ Presentación de la Dirección de Presupuestos:

https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18031&tipodoc=docto_comision

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Tesoro Público, para el año 2024.

- - -

Capítulo 01

FISCO

El Capítulo correspondiente a Fisco contiene 12 Programas: el Programa 01, Ingresos Generales de la Nación; el Programa 02, Subsidios, el Programa 03, Operaciones Complementarias; el Programa 04, Servicio de la Deuda Pública; el Programa 05, Aporte Fiscal Libre; el Programa 06, Fondo de Reserva de Pensiones; el Programa 07, Fondo de Estabilización Económica y Social; el Programa 08, Fondo para la Educación, el Programa 09, Fondo de Apoyo Regional; el Programa 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; el Programa 11, Empresas y Sociedades del Estado, y el Programa 12, Fondo de Contingencia Estratégico.

Programa 01

Ingresos Generales de la Nación

Este Programa contempla ingresos por la cantidad de M\$77.137.365.077.-, equivalente a MUS\$ 10.411.650.-

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, se refirió a la estimación de los ingresos generales de la nación, basada en cifras históricas y ratios.

Explicó que los ingresos del Gobierno central se dividen en dos partes: el presupuestario, que corresponde al total de ingresos que percibe el Fisco, y que ascienden a MM\$71.327.609.-, que se dividen entre los que ingresan directamente al Tesoro Público, y los que lo hacen a través del resto de las Partidas.

De los ingresos del Gobierno central, el 100% de los ingresos tributarios y el cobre bruto entran por el Tesoro Público. El 100% de las imposiciones previsionales y donaciones por medio del resto de las partidas. Los demás ingresos, rentas de la propiedad, ingresos de operación y otros ingresos no tributarios, entran al Fisco por el Tesoro Público y el resto de las partidas.

Sobre los ingresos del Tesoro Público y su comparación con el año 2023, se observa un crecimiento de ingresos tributarios netos de 9,3%, así como una caída del cobre bruto -6,6% y de la estimación por rentas de la

propiedad del Tesoro Público de -24,8%; en otros ingresos no tributarios se estima un incremento de 35,6%.

Luego, expuso que respecto de los ingresos tributarios, se estima un crecimiento del impuesto a la renta del 18% que se explica por el mal desempeño de la operación renta del 2023 y se espera retomar un comportamiento más normalizado en 2024.

El impuesto al valor agregado mantiene una trayectoria relativamente estable con un crecimiento del 3,1%.

Apuntó que entre el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado se recauda el equivalente al 17% del Producto Interno Bruto.

Sobre otros impuestos específicos, se estima una caída del -10% explicada por la menor recaudación del impuesto a los combustibles.

El Honorable Diputado señor Ramírez preguntó por la diferencia positiva de impuesto a la renta del 18%, en circunstancias que el crecimiento esperado para Chile en 2023 es cero, por la quiebra de empresas y cesantía. Además, señaló que no advierte la correlación entre el aumento del impuesto a la renta y el consumo, que se traduce en el impuesto al valor agregado, con un aumento estimado de solo 3%.

La Honorable Senadora señora Rincón solicitó mayor información respecto de los siguientes asuntos:

- la razón de menores ingresos proyectados para 2024 por segunda categoría, sueldos, salarios y pensiones (-17,9%) equivalente a más de 1 billón de pesos (USD 1.100 millones); impuesto al valor agregado (-15,9%) equivalente a 4,3 billones de pesos (USD 4.600 millones), y la baja de -5% por tasa general de importaciones por 750 mil millones de pesos (- USD 800 millones).

- aumento de recaudación de más de MM\$955.000.- (MMUS\$1.025.-), es decir, sube en más de 50% la recaudación respecto a 2023.

- ¿Se contemplan medidas para la clase media focalizados en consumo o medidas de estabilización de los precios de los combustibles durante 2024? Ya que es un componente de la inflación de los productos que no se ha abordado adecuadamente.

- baja del -52% del impuesto de herencia y donaciones (MM\$160.000.-).

- Respecto al Impuesto a los juegos de azar, si bien se sabe que se optó por “frenar para regular” y que la ley está en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, preguntó cuánto dejará de recaudar el Estado en 2024, entendiendo que si no hay ley, no hay recaudación.

- Las plataformas de juegos de azar, si bien están bloqueadas por orden de la Corte Suprema y que ejecutó la Subsecretaría de Telecomunicaciones por medio de los proveedores de internet, varios pueden continuar operando en el país a través de VPN –red privada virtual–. Entonces, ¿qué medidas está tomando el Ministerio de Hacienda, a través del Servicio de Impuestos Internos, para monitorear estas actividades y qué perjuicio le reporta al Estado?

- mayor endeudamiento de \$19 billones de pesos (USD 21.000). Señaló que el Ministro Marcel durante la Comisión Especial Mixta de Presupuesto habría explicado que el 45% de límite de endeudamiento parece alto, pero no es así, y que aún hay un gran margen entre el 41% de deuda proyectado y el límite de 45%. Consideró que los datos son claros y que la proyección es que en cuatro años de esta administración la deuda subirá de 36% en 2022 a 42% en 2025.

A su vez, planteó inquietudes respecto del estado de las deudas de las empresas públicas y su evolución entre 2022, 2024, y la proyección para 2026.

En el mismo contexto, preguntó que se está haciendo respecto de las evaluaciones de los proyectos de empresas como Codelco que, finalmente, los costos superan con creces las valorizaciones.

Sobre Rentas de la Propiedad y, específicamente, ingresos por el litio, solicitó antecedentes por la disminución de 24% real en 2024 versus 2023, y cómo afecta esto al balance estructural proyectado en el informe de finanzas públicas del segundo trimestre 2023. Apuntó que según la Dirección de Presupuestos el déficit es de 2,5 puntos del producto interno bruto y de acuerdo al Consejo Fiscal Autónomo es de 3 puntos si se amplía el horizonte para estimar el umbral del ajuste prudencial de ingresos por litio.

Además, consultó por las medidas que se están tomando para evitar la caída proyectada en ingresos por litio, de 1,1% en 2023 a 0,9% del producto interno bruto en 2027, y si existe un plan de iniciativas legales para ajustar la regla fiscal y ampliar el horizonte temporal para ajustar los ingresos por litio.

Cambiando de asunto, **la Honorable Senadora señora Rincón** comentó que el Ministro Marcel habría señalado que entre el 41% proyectado y el 45% de deuda límite de la regla de balance estructural existe amplio

margen. Consultó ¿qué pasa con los otros tipos de deuda que no están desagregadas o publicadas, a saber, deuda con proveedores y colaboradores del Estado, deudas de empresas públicas y la proyección de deuda que podrían generar los Gobiernos Regionales en una eventual ley de rentas regionales?

En este sentido, ¿cómo tiene planificado el Ejecutivo atender la transparencia sobre el endeudamiento global del Estado? Por esto, consultó si se planteará una glosa que obligue a la Dirección de Presupuestos a informar tales deudas. Asimismo, solicitó que toda la información sea enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto más una glosa que obligue a dictar un decreto de política fiscal con metas anualizadas.

El Honorable Senador señor Coloma observó que el presupuesto del Tesoro Público es muy importante por cuanto contempla gran parte del financiamiento de las erogaciones del Gobierno central. En este se reflejan los ingresos por impuestos generales y las entradas provenientes del endeudamiento, las cuales constituyen para 2024 las principales fuentes de financiamiento. Preguntó ¿a qué se debe la caída en el Subtítulo 11 “Venta de Activos Financieros” de - \$6.763.174 millones para el año 2024 respecto de la ley base 2023 (-70,3%)?, ¿qué relación tiene con el aumento de endeudamiento de \$5.115.102 millones en relación al año en curso (36,8%)?, ¿es una decisión de financiamiento? o responde a una estimación deteriorada de los activos del tesoro para el próximo año.

Adicionalmente, solicitó el listado de requerimientos de capital que componen las necesidades de endeudamiento por \$21.000 millones de dólares para el 2024. Sostuvo que el nivel de endeudamiento es solo comparable con los años de pandemia.

Por otra parte, preguntó cómo se descompone la provisión para financiamientos comprometidos, advirtió que en años anteriores se dio más detalles. Solicitó antecedentes sobre los proyectos de ley en trámite y en estudio, el listado de leyes permanentes con efecto aleatorio en el gasto para 2024 y otras provisiones asociadas a compromisos que, sin estar establecidos en leyes, demandan financiamiento.

La señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos, indicó que varias de las preguntas serán contestadas más adelante, cuando se revise todo lo relativo al endeudamiento.

Luego, informó que solo algunos ingresos por litio entran por Tesoro Público y los demás por medio de Corfo. En la partida 50 se contabiliza en rentas de la propiedad donde se consideran MM\$768.000.- y MM\$279.129.- por medio de Corfo.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si sería más apropiado considerar la totalidad de los ingresos por litio en la suma.

La señora Directora respondió que sí se considera el total de los ingresos por litio, de hecho, así se contempla en las proyecciones y en el informe de finanzas públicas, pero, en lo que concierne al Tesoro Público, se hace la distinción.

En seguida, explicó que el Consejo Fiscal Autónomo recomendó tener un ajuste prudencial de los ingresos del litio, ya que se consideran como transitorios o extraordinarios hasta el momento, y la Dirección de Presupuestos acogió esta idea, puesto que sería un error transformar estos mayores ingresos en gastos permanentes. El ajuste prudencial del litio significa que se implementó una regla, a partir del año 2024, que permite realizar un ajuste cíclico de estos ingresos. Aclaró que el mencionado Consejo sugirió tomar 10 años hacia atrás, pero, luego de una consulta pública, se llegó a 5 años, pues no se advirtió una defensa específica respecto de los 10 años. Ofreció hacer llegar una estimación del nivel de gasto compatible con la meta fiscal sin considerar tal ajuste prudencial y tomando los 5 y 10 años a modo comparativo. Sostuvo que sin dicho ajuste se habría dado un mayor espacio para gasto fiscal.

Adicionó que la regla fiscal y los cambios legales de regla fiscal están contenidos, efectivamente, en un proyecto de ley en trámite que ojalá el Congreso Nacional despache pronto.

Luego, respondiendo una de las consultas, expresó que en el decreto de política fiscal se va a ingresar con metas anuales, medida que está para la firma del Presidente de la República.

La Honorable Senadora señora Rincón observó que con la estimación que hace la Dirección de Presupuestos, el menor déficit fiscal es de 2.5% del producto interno bruto y de acuerdo a la sugerencia del Consejo Fiscal Autónomo sería de 3%, por lo que ésta no es una discusión antojadiza, sino que tiene implicancia en el resultado de las estimaciones que hacemos en cuanto al déficit que tenemos como Estado.

La señora Javiera Martínez indicó que la recomendación del Consejo fue para el año 2023. En cuanto al año 2024, se introdujo esta regla de ajuste fiscal, pero previamente se debe realizar una consulta pública antes de cambiar el decreto de balance estructural. Durante el año 2023, se observó una modificación de la composición de ingresos, es decir, los ingresos por renta han ido más bien a la baja y el ingreso por litio ha ido aumentando. De ahí que concluyó que el ejercicio que hace el Consejo Fiscal Autónomo es más bien exploratorio.

Por lo anterior, reconoció que el déficit para el año 2023 está proyectado en un - 2,6% del producto interno bruto, pero no correspondería ingresar lo del litio porque el decreto de política fiscal no lo establece así, pero sí a partir del 2024.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, en cuanto a la pregunta del Diputado señor Ramírez sobre el incremento de ingresos por el impuesto la renta, explicó que como la operación renta va desfasada un año, durante 2021 y 2022 hubo una menor recaudación por este concepto y que ahora se incrementa debido al impacto de las medidas del acuerdo Covid, básicamente referidas a la rebaja del impuesto de primera categoría para los contribuyentes adscritos al régimen Pro Pyme y la depreciación acelerada del 100% de la inversión que podían hacer algunas empresas. Señaló que al no estar disponibles esas medidas en 2023, se normalizará la recaudación en la operación renta 2024.

Además, se incorporan otros recursos que no estaban en la recaudación del impuesto a la renta, como el [royalty minero](#), por aproximadamente 600 millones de dólares.

El Honorable Diputado señor Ramírez sostuvo que lo que se recaudará por el impuesto en cuestión en abril de 2024 será respecto de las rentas obtenidas durante el año en curso y ha sido, justamente, durante el 2023 que el país no ha crecido, por eso, indicó que no entiende que se incremente en 18% el ingreso por este concepto. Los beneficios tributarios respecto del Covid existieron hace dos años atrás, por lo que no cabrían como explicación para el aumento de recaudación.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, señaló que la depreciación acelerada sí estuvo vigente el año 2022; además, el buen desempeño del año 2021 hizo que los pagos provisionales mensuales durante el año 2022 fueran bastante altos, por lo tanto, la devolución que hubo que hacer durante el año 2023 fue anormalmente elevada. Entonces, ahora están volviendo a una operación renta normal y aclaró que no se está afirmando que vaya a haber un ingreso por impuesto a la renta extraordinariamente alto, sino que se está normalizando. Advirtió que es complejo proyectar la operación renta, por la gran cantidad de variables que influyen en ella.

La Honorable Senadora señora Rincón apuntó que sería importante contar con antecedentes históricos de la recaudación por el impuesto a la renta, para respaldar la estimación que realiza la Dirección de Presupuestos, más aun atendiendo al nivel de endeudamiento del país.

El Honorable Diputado señor Ramírez opinó que ha habido un excesivo optimismo de parte del Gobierno respecto de las variables macroeconómicas, como el desempleo, la inflación, entre otras.

La Honorable Senadora señora Rincón, a efectos de reforzar la idea de la importancia de la precisión de los antecedentes, comentó que el Subsecretario del Interior habría declarado a medios de prensa que el Gobierno ha utilizado en su totalidad los recursos destinados para emergencia 2023, en circunstancias de que el Ministro de Economía, ante esta misma Subcomisión, informó que no se han entregado todas las ayudas a las personas que sufrieron con las inundaciones y los daños en la Región del Maule.

El señor David Duarte, en cuanto a otros impuestos específicos, señaló que, efectivamente, la caída de la recaudación está en línea con la menor actividad económica proyectada. De hecho, se estimó un leve crecimiento para la recaudación asociada a las gasolinas, pero una caída importante en el consumo del diésel que tiene un mayor uso de tipo Industrial. Asimismo, indicó que el mecanismo de estabilización de precios de los combustibles seguirá operando.

Informó que el impuesto efectivo corresponde a la suma de la tasa variable fija más tasa variable. La fija es 1,5 unidades tributarias mensuales por metro cúbico y la variable se va calculando de acuerdo a los precios internacionales. Este año la tasa fue 1,2, lo que significa que la variable fue 0,3. Para el 2024 se espera que la tasa efectiva de impuesto al diésel sea de 0,3 unidades tributarias mensuales por metro cúbico, lo que implica que la tasa variable va a ser negativa en 1,2 porque el 1,5 más el -1,2 da 0,3. De lo anterior, concluyó que habrá un menor consumo de combustible.

En cuanto al cobre bruto, exhibió un detalle que daría cuenta de una caída en la producción de la empresa, es decir, se proyectan menores traspasos de Codelco al Fisco. Apuntó que tal empresa está grabada con un impuesto especial, por lo que cuando se dice que no tiene utilidades no significa que no haya traspasos al Fisco. Explicó que Codelco tiene un EBITDA (ganancias antes de impuestos, depreciación y amortización) y estaría traspasando 1.500 millones de dólares aproximadamente durante el próximo año lo que es levemente menor, en un 4%, al 2023, en gran parte derivados del impuesto del 40% por la derogación de la ex ley reservada del Cobre.

Por otra parte, expresó que la producción de Codelco este año tocó fondo, por lo que se está haciendo un seguimiento bastante cercano. Se espera una débil recuperación para el próximo año.

En cuanto al impuesto a las herencias, este año ha habido algunas recaudaciones anómalas que no se espera que se repitan, por eso se presume una caída de 160.000 millones.

Sobre los demás impuestos, ofreció preparar una minuta detallada a la Comisión.

Retomó la exposición sobre los ingresos del Gobierno central y señaló que el detalle de las rentas de la propiedad del Tesoro Público corresponden a las utilidades de las empresas del Estado y a los intereses que generan, tanto de los activos del Tesoro que se invierten en el mercado de capitales, como los aportes que realizan las empresas concesionarias de obras públicas al fondo de infraestructura y como ingreso al Ministerio de Obras Públicas.

Programa 02

Subsidios

Este Programa considera gastos por la suma de M\$2.318.421.568.-, lo que implica una variación total de 26,7% respecto del presupuesto del año en curso.

La señora Sereli Pardo, Subdirectora de Presupuestos, se refirió a los gastos.

El Programa 02, relativo a los Subsidios, crece en un 26,7%, respecto de la ley de presupuestos 2023, explicado principalmente por el aumento del gasto en el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (FUPF), Fondo Nacional de Subsidio Familiar (SUF), Subsidio temporal y otras medidas de apoyo a las Mipymes y Cooperativas y Subsidio Servicios Básicos Solidarios.

Las prestaciones de seguridad social son pensiones de gracia y el aporte del Estado al Fondo Bono Laboral. Se incrementa en un 3,3%, por un aumento de 5.226 millones del fondo bono laboral de la [ley N° 20.305](#), que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones. El aumento de la cobertura se debe a 1.677 nuevos beneficiarios que se estiman para el año 2024, respecto al número promedio que existieron y que se espera en 2023.

Las transferencias corrientes aumentan en un 39,3% y corresponden a aportes del Estado para becas, bonificaciones, premios, donaciones, subsidios, entre otros, a personas, asociaciones jurídicas, empresas e instituciones (por ejemplo, de salud, de enseñanza y científicas), con el fin de apoyar su funcionamiento e inversiones productivas. Asimismo, se financian asignaciones familiares, subsidios de cesantía y maternal y transferencia a las empresas públicas.

El crecimiento de las transferencias corriente se explica por el fondo único de prestaciones familiares y el subsidio de cesantía que crece en

\$100.896 millones al considerar ambas asignaciones, por aplicación de la [ley N° 21.578](#), que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica, lo que se traduce en aumentos en la asignación familiar (60,3%), en el aporte familiar marzo (48,2%) y en el subsidio maternal (7,2%).

La segunda asignación que presenta el mayor crecimiento es el fondo nacional de subsidio familiar con un aumento de \$297.568 millones, asociado al incremento del valor del beneficio aprobado por la [ley N° 21.550](#), que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el aporte familiar permanente en 2023; un incremento permanente en la asignación familiar y maternal y en el subsidio único familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del bolsillo familiar electrónico, que impulsó medidas para la seguridad económica y para la automatización en el otorgamiento del beneficio para niños y niñas del 40% más vulnerable del registro social de hogares.

Además, en cuanto al sector privado, informó que existen dos nuevos subsidios:

- el subsidio de servicios básicos domiciliarios creado por la [ley N° 21.423](#), que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios de agua potable y electricidad generados durante la pandemia Covid-19, y establece subsidios a clientes vulnerables, que contempla \$19.554 millones para su aplicación conforme al informe financiero que acompañó a la tramitación de esta ley.

- el subsidio temporal y otras medidas de apoyo a las Mipymes y Cooperativas, establecido en la ley N° 21.578, por lo que se consignan recursos por \$148.870 millones para el año 2024 también conforme al monto que establece el informe financiero.

En cuanto a las transferencias de capital, señaló que presentan una caída importante de un -47,8% que se explica por la disminución en el aporte de empresas y sociedades del Estado que se reduce en \$100.190 millones.

El Honorable Senador señor Coloma observó que las transferencias corrientes van al alza 39,3% versus las transferencias de capital que van a la baja con -47%, por lo que preguntó si, eventualmente, pudiese ser una mala señal. Comentó que en presupuestos pasados se ha dado más importancia a las transferencias de capital, puesto que el sentido es ir avanzando, capitalizando y generando que pudieran funcionar mejor.

Consideró que las transferencias corrientes son las más peligrosas porque son bonificaciones, subsidios a personas y asesoría jurídica, por ejemplo.

Preguntó si este Gobierno busca generar más transferencia corriente y menos transferencia capital, ya que constituye una definición política.

Por otra parte, advirtió que no se refleja el mecanismo de estabilización de los precios de los combustibles en los subsidios. Expresó que no es lo óptimo legislar cada vez que los precios de los combustibles están demasiado altos para inyectar más recursos al Mepco.

La Honorable Senadora señora Rincón concordó con la inquietud de Su Señoría y recordó que al inicio planteó la pregunta de si el Ejecutivo ha pensado en llevar adelante alguna medida para abordar el alza en el costo de la vida.

Cambiando de asunto, consultó cuántas pensiones se han otorgado o financiado durante el 2023, derivadas de los hechos del 2019. Señaló que en los medios de comunicación se expuso que se incrementarían el doble estas pensiones. En ese escenario, preguntó qué es lo que pasa con todas aquellas personas que tienen antecedentes penales o causas pendientes, si se ha llevado a cabo algún tipo de investigación.

La señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos, manifestó que la meta de este Gobierno es consolidar un nivel de transferencia de capital que pueda ejecutar desde el Estado. Indicó que desde el año 2021 el presupuesto para las transferencias de capital ha ido aumentando y así también se ha ido rompiendo cierta inercia desde el Estado para ejecutar esos recursos. Sin perjuicio de ello, reconoció que aún existe un espacio de mejora importante.

Aclaró que no se debe confundir aumentos y reducciones o variaciones que hay en el Programa de Subsidios, con la totalidad del gasto corriente y de capital de todo el presupuesto.

Agregó que, debido a los compromisos legales que se han ido adquiriendo en materia de pensiones, de aumento de la asignación familiar, del subsidio único familiar, han aumentado las transferencias corrientes y han hecho el esfuerzo de ir incrementándose también el gasto de capital en particular este año.

Igualmente, es muy importante considerar que había parte del gasto de capital que, históricamente, se estaba clasificando como corriente, un ejemplo claro se observa en el Ministerio de Obras Públicas en que se contabilizaba como gasto de capital para conservaciones pero que en

realidad financiaban operación de túneles, de embalses o de barcazas, por lo que no era un subtítulo 31, sino que gasto de operación. El detalle de cuánto fue la reclasificación del gasto, también dentro de las recomendaciones de la comisión asesora ministerial, está en el informe de finanzas públicas.

Aseguró que no podría decirse que a raíz del Programa 02 de Subsidio del Tesoro Público hay un incremento o una valoración más alta de la transferencia corriente sobre la de capital, porque como se va a explicar más adelante, es su mayor parte, corresponde solamente a aplicación de leyes permanentes.

El Honorable Senador señor Coloma preguntó que, si se contempla una transferencia a una determinada empresa pública, ¿implica que no reporta utilidades para el Estado?

La señora Javiera Martínez contestó que, respecto de las empresas públicas, también hay que considerar que hay algunos aportes a empresas que son legales, como el Banco Estado, que tiene un aporte comprometido para dar cumplimiento a los Acuerdos de Basilea III, de 1.500 millones dólares en un periodo determinado, pero, al mismo tiempo, el banco sí puede estar generando utilidades al Fisco.

Respecto del Mepco, indicó que en el Programa 03 de Operaciones Complementarias está la transferencia al mecanismo, pero, efectivamente, se abre con 10 pesos a principio de año y se va regularizando durante su transcurso. Informó que la ejecución del subsidio al Mepco se puede visualizar en los informes de ejecución mensual de la Dirección de Presupuestos. Asimismo, señaló que no se ha considerado un cambio en la ley del Mepco para el próximo año.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si con todos los antecedentes existentes respecto a lo que está sucediendo en el mundo, el Gobierno ha hecho una estimación de los recursos que se destinarán al Mepco.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, expresó que el mecanismo de estabilización de los precios de los combustibles continúa operando, pero lo que se refleja en los \$10 corresponde al subsidio, es decir, cuando la tasa variable es más alta que la tasa fija. Por ejemplo, la tasa fija del petróleo diésel es de 1,5 UTM por metro cúbico, si la tasa variable es más negativa que -1,5 se aplica este subsidio, pero si es -1 la tasa total queda en 0,5, por lo que habría una menor recaudación que se ve reflejada en un menor ingreso en el Programa 01 de Ingresos.

El Honorable Senador señor Coloma solicitó información sobre los recursos que tiene el Mepco acumulados. Además, concordó con la

Senadora Rincón en cuanto a que no sería recomendable que, por una errónea estimación, durante el año haya que modificar el presupuesto por medio de una ley especial.

La Honorable Senadora señora Rincón recordó que eso fue lo que ocurrió en 2022 y la modificación se introdujo en un proyecto de ley en diciembre del mismo año por 2.500 millones de dólares. Preguntó por qué no anticiparse dada la situación internacional.

La señora Sereli Pardo, Subdirectora de Presupuestos, complementó la respuesta de la Directora señalando que el incremento de las transferencias corrientes corresponde, básicamente, a aplicación de leyes en el fondo único de prestaciones familiares, el fondo nacional de subsidio familiar y los dos subsidios que se crean y que aparecen por primera vez en el presupuesto en 2024. Por lo que no hay otro tipo de incremento de transferencias o de premios.

Luego, añadió que el aumento en transferencias corrientes es de 546.000 millones y la caída en gastos de capital es de 94.000 millones y corresponde a la rebaja que se hace a las empresas y sociedades del Estado.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si el aporte del Estado al sector privado para fines de fomento productivo e inversión en áreas agrícolas y zonas extremas considera la situación crítica de las zonas agrícolas producto de los temporales.

La señora Sereli Pardo comentó que hay otra asignación que crece un 5,8% por la bonificación a la inversión privada en obras de riego y drenaje de la [ley N° 18.450](#), de la Comisión Nacional de Riego. El incremento es en función de los compromisos que se adquirieron durante 2023 y seguirán hasta que termine el año, que son mayores al gasto que estaba considerado la ley de presupuesto 2023.

En lo que tiene que ver con emergencias y compromisos de arrastre por las emergencias está contemplado en los presupuestos de cada uno de los Ministerios respectivos.

Sobre las jubilaciones, pensiones y montepíos, señaló que hay 400 cupos para beneficiarios de los acuerdos de portuarios y 300 extensiones del acuerdo de cuencas del carbón, que corresponden a más del 90% de las pensiones de gracia consideradas en el presupuesto e implica 5 mil millones de pesos. El número total de pensiones para el año 2024 son 17.646.

La Honorable Senadora señora Rincón insistió con que se informe el número y monto de pensiones del estallido por lo que ha

trascendido en los medios de prensa. Además, solicitó los nombres de los beneficiarios y si tienen o no causas pendientes.

La señora Sereli Pardo se comprometió a enviar los antecedentes; sin embargo, aclaró que las pensiones por el estallido social no se duplicarán y, de hecho, no se han seguido concediendo.

La Honorable Senadora señora Rincón hizo presente que a raíz de la ley N° 18.450 y el nuevo Código de Aguas hay una serie de obligaciones que los regantes deben cumplir, pero que producto de las lluvias están imposibilitados y necesitaban prórrogas. Señaló que esto fue solicitado al Presidente de la República el día 5 de septiembre.

El Honorable Senador señor Coloma solicitó una lista de las empresas públicas a que se les entregó subsidios y cuáles entregaron aportes al Estado.

Programa 03

Operaciones Complementarias

Este Programa considera gastos por la cantidad de M\$5.716.599.495.-, en moneda nacional, lo que implica una variación total de 2,7%, respecto del presupuesto actual, y de MUS\$8.729.874.-, en dólares americanos, con una variación de -8,6% respecto del 2022.

La señora Sereli Pardo, Subdirectora de Presupuestos, explicó que las Operaciones Complementarias son un conjunto de gastos destinados a cubrir obligaciones contingentes del Fisco, a generar acciones redistributivas y a compromisos que se harán efectivos en el año fiscal, pero que no son asignables inicialmente a una Partida determinada. Tiene presupuesto en moneda nacional y en moneda extranjera.

El presupuesto en moneda nacional crece un 2% respecto del 2023 asociado, principalmente, al Aporte al Fondo Común Municipal (protocolo ley de Royalty), mayores gastos por el Reembolso Gasto Electoral y Bono Vocales de Mesa, y creación del Fondo de Productividad y Desarrollo ([ley de Royalty](#)).

Respecto de prestaciones de seguridad social, se estima una rebaja importante de \$51.816 millones, que se explica por la caída en la garantía Estatal de pensiones mínimas que se vincula con la disminución de las coberturas proyectadas por el traspaso de beneficiarios desde la pensión mínima garantizada hacia la pensión garantizada universal.

Sobre las transferencias corrientes, señaló que crecen 3,2%. En cuanto al sector privado crecen un 48,5% en razón al reembolso del gasto electoral a candidatos y partidos políticos y el bono de vocales de mesa, por \$49.000 millones respecto a la ley 2023 y esto tiene que ver con las elecciones que se van a llevar a cabo en 2024 de gobernadores, primera y segunda vuelta, y municipales.

En cuanto a las transferencias al Gobierno central, se incrementan en 22,1%, lo que equivale a \$75.944 millones y se explica, principalmente, por los préstamos externos que se incrementan en \$74.411 millones y estos corresponden a préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo para Mipymes por \$62.500 millones, en particular Pymes lideradas por mujeres, mediante el acceso a financiamiento por medio de Intermediarios Financieros No Bancarios. Además, se incluyen préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, ambos para Hidrógeno Verde.

Las transferencias a otras entidades públicas cae -0,2% por una mezcla de incrementos y reducciones:

- La provisión para financiamientos comprometidos se reduce en \$110.557 millones. Incluye recursos para proyectos de ley en estudio y en trámite, de acuerdo a los correspondientes informes financieros; y para la aplicación de leyes transversales en el sector público, cuyo gasto es incierto (por ejemplo, retiros, indemnizaciones, incentivos, entre otros).

- Tribunal Constitucional, presenta un incremento de \$479 millones de acuerdo a la aplicación de ley de reajuste.

- Aporte al fondo común municipal, presenta un incremento de \$96.139 millones, explicada por los aportes únicos y extraordinarios de \$70.755 millones a distribuir en comunas de mayor dependencia del fondo común municipal o que pertenezcan a al grupo con menos ingresos propios a nivel regional, y de \$22.891 millones para distribuir en comunas pertenecientes a regiones mineras.

- Consejo para la Transparencia, presenta un incremento de \$150 millones respecto de la ley de presupuestos 2023 que se asocia a renovación de equipos y funcionamiento de la Institución.

- Tribunal Calificador de Elecciones y Tribunales Electorales Regionales aumentan un 85,9% (\$4.120 millones) respecto de la Ley de Presupuestos 2023. Este incremento se asocia a las elecciones de Gobernadores y Municipalidades que se realizarán en 2024.

- Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, aumenta en \$194 millones que se explica por la regularización de pagos de dietas de los Ministros Titulares del Tribunal.

- Aporte para Bonificación a Personal Municipal de Zonas Extremas se incrementa en un 34,7% (\$1.840 millones) respecto de la ley de presupuestos 2023 considerando ejecución y cobertura actualizada del año 2023.

- Aporte para Bonificación a Personal Asistentes de la Educación Zonas Extremas se incrementa en un 7,4% (\$1.101 millones) respecto de la ley de presupuestos 2023 considerando ejecución y cobertura actualizada del año 2023.

- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) crece un 1,2% (\$178 millones) respecto de la ley de presupuestos 2023. La totalidad de los recursos propuestos permiten la continuidad operacional del Instituto, incluidos \$1.368 millones para la operación asociada a la transferencia al "Mecanismo Contra la Tortura", [ley N° 21.154](#).

- Tribunales Ambientales, crece en \$75 millones respecto de la ley 2023, asociado a mayor gasto en personal y funcionamiento de los Tribunales.

- Defensoría de los Derechos de la Niñez crece un 8,1% (\$337 millones) respecto de la ley de presupuestos 2023. Estos recursos se destinarán a la implementación de nuevas sedes regionales en Los Lagos y Magallanes, la contratación de 12 nuevos funcionarios para dichas sedes y para el fortalecimiento Institucional.

- Municipalidades del artículo 129 bis respecto del 19 Código de Aguas, se incrementa en \$169 millones respecto de la ley de presupuestos 2023. De acuerdo a la estimación de Ingresos.

Respecto al aporte a los gobiernos regionales, **la Honorable Senadora señora Rincón** planteó que varios entes han manifestado que los montos incorporan lo explicado por la [ley del royalty](#) pero que se les estarían rebajando otras sumas.

El Honorable Diputado señor Ramírez indicó que ocurre lo mismo respecto de entes municipales de su región. Por ello, solicitó un cuadro explicativo de los aportes.

La señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos, explicó que el aporte en cuestión es para las comunas mineras. Pero, respecto de los gobiernos regionales también ha surgido la inquietud, tanto en la Cuarta Subcomisión como en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por ello

se proporcionaron los antecedentes relativos a la composición de los presupuestos de los gobiernos regionales.

Asimismo, explicó que, si bien a todos se les hace un aporte en razón de la ley del royalty por un total de 92.000 millones de pesos, como parte del protocolo de acuerdo, lo que sucede es que el fondo nacional de desarrollo regional (FNDR) implica la aplicación de un polinomio que considera la encuesta CASEN, por lo que si se observa una disminución de pobreza se hace un ajuste a la baja del aporte.

La señora Sereli Pardo, Subdirectora de Presupuestos, agregó que lo relativo a las municipalidades será establecido en un reglamento.

Luego, abordó el Subtítulo 30, sobre adquisición de activos financieros, que presenta una reducción de un 100%, por la menor estimación de aportes de capital a empresas y sociedades del Estado.

Por su parte, las transferencias de capital crecen un 4,6%, principalmente, por las transferencias al Gobierno central que crece en 4,7%, lo que equivale a \$92.953 millones explicado, en lo fundamental, por:

- reducción del fondo de infraestructura, ya que los flujos de pago de la autopista Santiago - San Antonio son menores en 2024 que en 2023 y porque se termina el pago de la infraestructura preexistente de la concesión ruta tramo Collipulli – Temuco.

- rebaja importante en la transferencia a empresas y sociedades del Estado, que disminuye en \$137.812 millones.

- incremento importante del IVA de concesiones por \$123.384 millones de acuerdo a la facturación que hace el Ministerio de Obras Públicas por la construcción y operación de las obras concesionadas.

- Patentes Mineras Gobiernos Regionales [ley N° 19.143](#); se reduce en \$1.858 millones de acuerdo a la estimación de ingresos respectivos.

- Fondo de Magallanes de la [ley N° 19.275](#), crece en \$6.053 millones de acuerdo a estimación de Ingresos, ligado a actividad del sector productivo de gas y/o petróleo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

- Casinos de Juego Gobiernos Regionales [ley N° 19.995](#), crece en \$3.953 millones, de acuerdo a estimaciones de Ingresos por mayor recaudación ligado a la actividad.

- Al Fondo para el Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo (TAC), se reduce en \$6.270 millones, respecto de la ley de presupuestos 2023. Año en el cual se recibieron recursos adicionales desde las Isapres. Para 2024 dicho aporte sólo considera el anual.

- Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo 129 bis y 19 Código de Aguas, crece en \$1.101 millones según la estimación de ingresos correspondientes.

- Al Fondo de Productividad y Desarrollo, se crea esta transferencia para dar cumplimiento al protocolo de acuerdo de la ley sobre royalty a la minería.

El Honorable Senador señor Coloma preguntó sobre el Fondo para el Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo. Consideró que existe un problema estructural, puesto que el monto asignado a este fondo ha ido reduciéndose por la dificultad para acceder a él.

La señora Sereli Pardo advirtió que los 6 mil millones de reducción equivalen a -4,3% respecto del 2023.

Las transferencias a otras entidades públicas crecen un 2,8% por:

- Patentes Mineras Municipales ley N° 19.143, se reduce en \$1.858 millones, de acuerdo a la proyección de ingresos respectivos.

- Casinos de Juego Municipalidades ley N° 19.995, crece en \$3.953 millones, de acuerdo a estimaciones de ingresos por mayor recaudación ligado a la actividad.

El Honorable Diputado señor Ramírez consultó a qué porcentaje del producto interno bruto equivale el subsidio del fondo de pensiones.

Por otra parte, en el Programa 03 de Operaciones Complementarias los préstamos externos van a crecer un 122%, pero, de acuerdo a la información a agosto de este año, no hay ningún peso ejecutado del presupuesto vigente. Entonces, solicitó corroborar los antecedentes sobre la ejecución y preguntó por qué se incrementa este concepto en un 122% en circunstancia que lo de este año no se ha ejecutado.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, contestó que el aporte al fondo de pensiones corresponde al 0,2% del producto interno bruto, porque es lo que establece la ley ante déficit fiscal, pero cuando hay superávit por sobre el 0,2% se puede hacer un aporte entre 0,2% y 0,5%. El fondo tiene acumulado 7 mil millones de dólares.

La señora Javiera Martínez explicó que el año 2023 ha habido una ejecución lenta de los préstamos debido a retrasos en su tramitación, pues involucran a organismos multilaterales. Sin embargo, ellos estarán en régimen a mediados del próximo año.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, informó que los créditos que están ejecutándose ahora son créditos de arrastre de la administración anterior, en su mayor parte. Los créditos nuevos que se han tramitado tienen un proceso bastante largo, porque el Banco Interamericano del Desarrollo y el Banco Mundial consideran tiempos extensos de preparación de los créditos; después, para agendar hora en los directorios de las instituciones también se debe esperar bastante tiempo y, en Chile, se debe someter el contrato a toma de razón de la Contraloría General de la República.

El Honorable Diputado señor Ramírez preguntó si al confeccionar el presupuesto se tuvo a la vista la larga tramitación de los créditos.

La señora Javiera Martínez expresó que no hubo nueva ejecución durante septiembre, así como tampoco durante el 2022. Ofreció hacer llegar información de manera diferenciada entre los préstamos de arrastre y los nuevos para el 2024.

El Honorable Senador señor Ramírez solicitó dejar constancia de que el Ejecutivo considera que durante el 2024 sí se logrará ejecutar los préstamos que se solicita en la ley de presupuestos, aun teniendo la experiencia de la lentitud de los procesos del 2023.

El Honorable Senador señor Coloma indicó que en el artículo 35 del articulado aparece una norma que suspende recursos para dos fondos de las Fuerzas Armadas, el plurianual para capacidad estratégica de la defensa y el fondo de contingencia estratégica.

Señaló que tales fondos se habían postergado por la pandemia, pero hoy se suspenden y eso se traduce en que en el fondo de contingencia estratégica considera solo 10 pesos. Preguntó las razones y comentó que esto se discutió largamente a propósito de la modificación de la ley del cobre.

La señora Javiera Martínez explicó que el artículo 35 del articulado, si bien, respecto del fondo de contingencia estratégica, utiliza la palabra suspender, cabe recordar que la ley de presupuestos tiene vigencia solamente el año 2024; entonces, para efectos prácticos esta suspensión es similar a lo que había sucedido los años de pandemia.

En cuanto al fondo plurianual, señaló que la ejecución ha sido más lenta, pero sí tiene los recursos. Advirtió que la ejecución de este último fondo es materia reservada.

Adicionalmente, explicó que una política permanente respecto de tales fondos debiera ser materia de una ley permanente y reiteró que el articulado tendrá vigencia solo el 2024. En todo caso, considerando las inquietudes que ha generado el precepto, el Ejecutivo está trabajando en una mejor redacción.

El Honorable Senador señor Coloma señaló que el lenguaje debe ser preciso. Sobre la reserva del asunto, señaló que no lo deja conforme y no despeja las dudas en cuanto a las razones de suspender los aportes a esos fondos.

Sostuvo que estos fondos se establecieron en leyes permanentes para que, justamente, no se tuvieran que autorizar año a año los recursos para las Fuerzas Armadas, razón que llevó a vincular este tema con los ingresos del cobre. Pero, luego, se replanteó reemplazando tal vinculación al cobre por el fondo plurianual y por un fondo estratégico. Sin embargo, el 2024, por medio de la ley de presupuestos, se suspende el aporte. Consideró gravísimo que ambos fondos queden suspendidos y solicitó que se realice una reunión para que el Ejecutivo exponga las razones que no puede manifestar de manera pública.

La Honorable Senadora señora Rincón hizo hincapié en que se advierten dos problemas. El primero es que se está modificando una ley permanente por medio de la ley de presupuestos, con lo que no está de acuerdo y estima grave; expresó que si el Gobierno no comparte una ley permanente debe presentar un proyecto de ley para modificarla. En segundo lugar, en el verano o en el próximo invierno habrá incendios o inundaciones y, nuevamente, los contingentes que aportan las fuerzas armadas no estarán preparados. Entonces, opinó que es fundamental despejar este asunto en esta Subcomisión.

La señora Javiera Martínez expresó que la ley permanente sobre el financiamiento de las Fuerzas Armadas es importante, está en implementación, mejora sustancialmente lo que tenían previamente a ella y, en ese sentido, cuenta con el compromiso del Ejecutivo.

Con respecto al fondo de capacidad estratégica, señaló que el flujo de recursos está totalmente asegurado para el próximo año respecto de los compromisos aprobados. Explicó que este fondo va comprometiendo recursos en el mediano y largo plazo. Señaló que es importante observar la glosa respectiva del Ministerio de Defensa Nacional que establece que mientras no existan los aportes basales (compromiso de aproximadamente 400 millones de dólares cuando se discutió la ley) los flujos que recibe este

este fondo, no pueden ser menores a ese aporte basal. Ofreció exponer los antecedentes en una sesión secreta.

El Honorable Senador señor Coloma expresó que le interesa contar con la información precisa porque éste es un fondo que corresponde a la Partida 50 que debe revisar esta Subcomisión.

La Honorable Senadora señora Rincón leyó una nota de prensa sobre la gran preocupación de los parlamentarios relativa a la decisión del Ejecutivo de suspender las obligaciones contenidas en la [ley N° 21.174](#), que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional. Expresó que los antecedentes deben quedar absolutamente claros respecto a esta materia.

Programa 05

Aporte Fiscal Libre

Este Programa considera gastos por la cantidad de M\$63.003.039.799, en moneda nacional, lo que implica una variación total de 2,7%, respecto del presupuesto actual, y de MUS\$304.178, en dólares americanos, que representa una variación de 3,7% respecto del año en curso.

Programa 06

Fondo de Reserva de Pensiones

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS\$1.214.171, lo que implica una variación total de -39,4% respecto del presupuesto actual.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, explicó que se hace un aporte a este fondo, que corresponde al artículo 20 de la [ley N° 20.128](#), por 0,2% del producto interno bruto equivalente a 778 millones de dólares. Al mismo tiempo, se retira del fondo, de acuerdo a la misma ley, el 0,1% del producto interno bruto. Así, el fondo inició el 2023 con US\$8.005 millones y terminaría el año con US\$8.532 millones.

Programa 07

Fondo de Estabilización Económica y Social

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS\$729.755, lo que implica una variación total de -62,7%, respecto del presupuesto actual.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, exhibió un diagrama ilustrativo sobre el fondo de estabilización económica y social en que se observan ingresos de rentas de la propiedad por los intereses que gana el fondo por su administración por 49 millones de dólares. El saldo del fondo a inicios de 2023 es de US\$4.715 millones y está invertido, por lo que se debe llevar a cabo una venta de títulos y valores por 680 millones de dólares para financiar el retiro del fondo por 680 millones. Además, la administración del fondo conlleva un gasto de 2 millones de dólares. Con todo lo anterior, el saldo para 2024 será de US\$4.084 millones y se retira esa suma para financiar el aporte que se hace al fondo de reserva de pensiones.

Programa 08

Fondo para la Educación

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS\$40, lo que implica una variación total de 0%, respecto del presupuesto actual.

Programa 09

Fondo de Apoyo Regional

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$485.068.614.-, lo que implica una variación total de -31,3%, respecto del presupuesto actual.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, señaló que a inicios del 2023 tenía \$478.600 millones. Indicó que el flujo está dado por el subsidio nacional al transporte público, transitorio y especial adicional, por \$436.975 millones, más el remanente del permanente (que no administra el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones) por \$48.092 millones. Todo lo anterior, suma un ingreso de \$485.068 millones y los gastos corresponden al financiamiento de los gobiernos regionales, por \$271.800 millones, y a la compra de títulos y valores, por \$213.268 millones. El saldo para 2024 será de \$691.869 millones.

Programa 10

Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$159.527.665.-, lo que implica una variación total de 4,3%, respecto del presupuesto actual.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, explicó que el saldo a inicios del 2023 fue de \$167.664 millones. Como el retiro del fondo corresponde a \$159.527 millones se financia con el aporte al fondo de \$100.000 millones de la [ley N° 20.850](#) pero ajustados por inflación desde el año de la ley a la fecha, por lo que asciende a \$138.000 millones más los aportes que hagan las Isapres. Apuntó que no es posible tener certeza sobre estos últimos aportes por lo se presupuesta en cero.

El Honorable Senador señor Coloma consultó si se está ejecutando efectivamente este fondo, puesto que le han llegado antecedentes que indicarían que han sobrado recursos.

La señora Javiera Martínez contestó que los recursos sí se están ejecutando y que, de hecho, este año hubo que hacer una reasignación presupuestaria por un ajuste al alza en esa asignación.

Sin perjuicio de lo anterior, indicó que ha habido cierta confusión porque, como se trata de un fondo que va acumulando recursos para que renten, algunos parlamentarios han preguntado la razón de no utilizar la totalidad del dinero. Explicó que si se utilizan todos los recursos se rompería la lógica de fondo y de acumulación de recursos. Además, existe un estudio de la Dirección de Presupuestos de 2020/2021 sobre las proyecciones y, conservando la misma dinámica, habrá recursos para que por bastantes años sea sostenible. Sin embargo, opinó que sí habría que realizar un análisis respecto de lo que ocurrirá con el fondo en los años 2027 y 2028.

La Honorable Senadora señora Rincón, entendiendo la lógica, preguntó qué se hace ante la gran demanda de tratamientos de alto costo que no tienen financiamiento. Este fondo fue creado para dar respuesta a las personas que necesitan este tipo de atenciones.

La señora Javiera Martínez informó que existe un procedimiento para que las enfermedades ingresen a la cobertura del fondo y que tiene que ver con evaluaciones sanitarias. El Ministerio de Salud tiene una agenda de trabajo sobre lo que se puede mejorar. Además, ciertas prestaciones que sí contempla el fondo están valoradas a precios que han disminuido por las mejoras tecnológicas. Por lo anterior, reconoció que se debe llevar a cabo un mejoramiento en la eficiencia.

Finalmente, indicó que este fondo tiene un espacio por el nivel de gasto compatible con la meta fiscal. Entonces ampliar el espacio de gasto de este fondo debe tener cabida en el presupuesto y concordar con las priorizaciones que haga el Ministerio de Salud.

La Honorable Senadora señora Rincón solicitó el reglamento del fondo en cuestión, las enfermedades, tratamientos y medicamentos incluidos en la cobertura, el procedimiento y todo lo que sea relevante conocer.

Además, comentó que tiene información de que en el fondo para diagnóstico y tratamientos de alto costo hay 55.000 beneficiarios, 42.000 son de Fonasa, y que el presupuesto bajó en 40.000 millones de 2022 a 2023, es decir, se aumenta la cantidad de personas que demandan del fondo y disminuye el presupuesto. Además, vuelve a disminuir para el 2024. Pidió información sobre el número de personas que solicitan aportes de este fondo y no califican, y las razones de ello.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, exhibió un gráfico que muestra la evolución de los activos financieros del Tesoro Público. Observó que cuando se crearon todos estos fondos, en el año 2007, se comenzó a acumular recursos. A su vez, se aprecia una reducción importante durante la pandemia y, actualmente, están en un periodo, más bien, de estabilización.

Aclaró que el gráfico contiene información sobre los recursos acumulados por los fondos no la ejecución de ellos. Se comprometió a recabar la información solicitada al Ministerio de Salud.

Asimismo, comentó que los fondos soberanos fueron creados por la ley N° 20.128 el año 2006. En los periodos en que el precio del cobre de largo plazo está bastante por sobre el precio efectivo, se ahorró una fracción importante de recursos y, por lo tanto, se incrementaron rápidamente los saldos de estos fondos, pero disminuyeron durante la pandemia, y tienden a estabilizarse durante 2023 y 2024, por lo que, se observa que se da una normalización de los recursos totales de los fondos soberanos y activos del Tesoro Público.

La Honorable Senadora señora Rincón advirtió que, entonces, la situación del Tesoro es que va a disminuir o van a tener una situación desmejorada, y con más deuda del 36% al 42% del producto interno bruto. Además, con una baja de fondos soberanos de 6,1% a 4,5% que recién el 2050, según las proyecciones que hizo el Consejo Fiscal Autónomo, va a poder retomar los aumentos de los recursos y el 2040 podría empezar a bajar la deuda pública.

El señor David Duarte apuntó que el total de fondos soberanos se mantiene entre este año y el próximo.

[Programa 11](#)

Empresas y Sociedades del Estado

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$443.902.426.-, lo que implica una variación total de -34,2%, respecto del presupuesto actual.

El señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, informó que la idea de este Programa es mantener todas las empresas o la mayor parte de los aportes a las empresas en un solo programa, para desacoplarlas de los presupuestos de los Ministerios sectoriales.

Informó que este programa: 1) permite expresar de mejor forma la actuación fiscal respecto de la actividad empresarial del Estado de Chile, a través de sus distintas empresas y sociedades que requieren algún tipo de aporte, en la ley de presupuestos del sector público; 2) Las empresas siguen relacionándose con el Ministerio que les compete de acuerdo a la ley; 3) Permite mejorar la base de la actividad propia de cada Ministerio sectorial, mostrando efectivamente sus propias transacciones (Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Obras Públicas y Minería); 4) Incrementa la transparencia fiscal, pues posibilita reconocer fácilmente la naturaleza e impacto de las transacciones presupuestarias (sobre/bajo la línea) relativas a dichas entidades, de acuerdo a los criterios del Fondo Monetario Internacional en esta materia.

Por otra parte, observó que para el 2024 se abrió el Programa en moneda extranjera porque hay aportes que están especificados en las leyes o los compromisos con las empresas en dólares y que, contabilizándolos con un monto en pesos, al hacer la transferencia durante el año se producía una variación.

Sobre las transferencias corrientes a las empresas públicas, informó:

- Empresa Nacional de Minería, Enami, se contemplan los 8 millones de dólares de fomento y que en la ley del año 2023 están convertidos en su equivalente en pesos y dado que ahora tienen el programa abierto en dólares lo han especificado en esa moneda.

- Empresa de Ferrocarriles del Estado, EFE, se contabiliza un aporte por 62.900 millones de dólares que corresponde una reducción de 32.000 millones de pesos, por los recursos que se le aportan a la empresa para financiar los intereses de la deuda. Esta es una empresa que no tiene resultados positivos, entonces, requiere que el Fisco aporte.

- Sociedad Agrícola y Abastecedora de la Isla de Pascua, Sasipa, que contempla recursos por 2.229 millones de pesos que son para pagar una línea de crédito y cubrir en gran parte los gastos operacionales de la

empresa, ya que proporciona electricidad, agua potable y la descarga en el muelle de la Isla de Pascua.

- Metro, se estima una transferencia corriente por 46.500 millones destinados al financiamiento de infraestructura y material rodante.

Respecto a la adquisición de activos financieros informo:

- METRO, incluye \$332.115 millones con una reducción de \$47.953 millones, que corresponden a recursos para financiar los proyectos de expansión de la red de Metro y el servicio de deuda, reconocimientos de costos totales de largo plazo, factibilidad de Líneas 8 y 9 y extensión de Línea 6 (estación Lo Errázuriz).

- FOINSA, no se considera recursos para 2024, sólo se mantiene apertura de la asignación con \$10 mil.

- Banco Estado, BECH, considera un aporte de capital por US\$500 millones, contemplados en la [ley N° 21.384](#), cuya finalidad es fortalecer patrimonialmente al banco para que cumpla los requerimientos de capital planteados en el marco de Basilea III. Esta es una ley que mandató una capitalización por 1.500 millones dólares que en un periodo que termina el año 2025 y ya llevamos 500 millones de dólares de capitalización y entre el 2024 y el 2025 deberíamos completar lo faltante.

- ENAP, considera un aporte de capital por US\$300 millones, para financiar su programa de inversiones que consiste, principalmente, en la modernización de las refinerías en términos medioambientales por resoluciones que se dictaron durante los años 2020 y 2021 para reducir sus emisiones y los cierres de las plantas.

En cuanto a transferencias de capital, informo que solo se abren por \$20 mil, con una reducción de \$100.190 millones:

- EFE, no se incluyen recursos para financiar el Plan Trienal 2023-2025, mantenimiento de su infraestructura y amortización de la deuda vigente. Sólo se mantiene apertura de la asignación con \$10 mil.

- SASIPA, no se incluyen recursos para financiar inversiones, sólo se mantiene apertura de la asignación con \$10 mil.

Luego, respecto a la pregunta del Senador señor Coloma sobre los aportes de las empresas públicas al Fisco, informo que se contabilizan como ingresos en rentas de la propiedad, en el Programa 01.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó por los menores aportes por Operaciones Complementarias de -\$137.000 millones (-29%) y de eliminación de Subsidios por -\$100.000 millones (-100%).

El señor David Duarte expresó que, efectivamente, en los subtítulos 30 y 33 del Programa de Empresas se visualizan esas dos operaciones.

La Honorable Senadora señora Rincón solicitó, por los niveles de deuda de las empresas públicas, enviar listado e informe, de acuerdo a los requerimientos y recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo. Apuntó que la información periódica debiera consignarse en una glosa.

La señora Javiera Martínez señaló que el Consejo Fiscal Autónomo no ha hecho ninguna recomendación formal con respecto a consolidar la deuda de las empresas con la deuda pública, porque la naturaleza de ambas es distinta, pero sí como medidas de transparencia. Expresó que se emite un informe para la Comisión de Hacienda. Agregó que la deuda de las empresas muchas veces tiene que ver con proyectos de inversión estratégicos. Agregó que, dentro de poco, se lanzará un portal especial sobre la deuda de las empresas públicas en la página web del Ministerio de Hacienda, dado que cada vez es más relevante respecto del producto interno bruto.

La Honorable Senadora señora Rincón apuntó que el Consejo Fiscal Autónomo, desde el punto de vista de transparencia, planteó incluir a las empresas públicas en el mandato de ser conducidas conforme los principios de responsabilidad y sostenibilidad, ya que es importante saber qué está pasando con la deuda.

En ese contexto, consultó a la Directora si se cuenta con el detalle de los proyectos de las empresas públicas y de cómo estos aumentan su valor final. Ejemplificó con ciertos proyectos de Codelco que han terminado costando dos, tres o cuatro veces más que lo que se planificó originalmente. Por ello, insistió en que es fundamental que exista transparencia en todas las formas de endeudamiento público, pero en algunos casos no se registra ni siquiera la deuda bruta, por lo tanto, recaló que es importante que esto esté y sea parte de la información con la que se cuenta.

La señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos, estuvo de acuerdo con Su Señoría y señaló que se cuenta con toda la información, proyecto por proyecto, estado de avance, razones que pudiesen estar detrás de un atraso o de una mayor tasa de endeudamiento y todo otro antecedente. Aseguró que la meta, como administración, es avanzar no solamente en tener esa información, sino que consolidada entre todas las empresas con estándares de transparencia altos y que se vea reflejado en el

sitio mencionado, independientemente de que también se pueda plantear una norma de información.

La Honorable Senadora señora Rincón citó al Consejo Fiscal Autónomo, “es fundamental que existe una mayor transparencia en todas las formas de endeudamiento público, algunas de las cuales no se registran en la deuda bruta y, por tanto, quedan fuera del ámbito de la regla”.

La señora Javiera Martínez señaló que, efectivamente, lo que se registra como deuda pública es según el manual del Fondo Monetario Internacional, sin perjuicio de ello, se advierte un espacio de mejora en el modo que se entrega información disponible, porque esa información está.

Comentó que lo que se ha planteado por el Consejo Fiscal Autónomo es en cuanto a la presentación de la información y, en ese sentido, habría que separar la deuda pública entre: empresas públicas, gobierno central y gobiernos regionales. Pero lo que no se podría realizar es contabilizar, como parte de la deuda bruta del gobierno central, la de las empresas públicas, pues no cumpliría con normas generales de contabilidad.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó cuál es el valor, por ejemplo, de Codelco y cuál es su nivel de deuda.

El señor David Duarte explicó que la valoración de Codelco es difícil de conocer y bastante controversial, ya que no se ha hecho una tasación formal de la empresa. Sin embargo, sí se conoce su nivel de endeudamiento, que está el orden de los 20.000 millones de dólares, actualmente, y va a seguir incrementándose durante este año y el próximo, ya que hace unos 8 años se embarcó en una serie de proyectos de modernización de los yacimientos. El Teniente lleva más de 100 años de explotación, al igual que Chuquicamata, por lo tanto, la modernización consiste, prácticamente, en abrir nuevos yacimientos que conlleva un largo proceso. Consecuencia de lo mismo es la baja de producción actual y un nivel de endeudamiento mayor, por el atraso en la entrada en operación de los proyectos nuevos y que ha obligado a seguir operando con los yacimientos antiguos que tienen una menor ley de mineral y, por tanto, costos operacionales más altos. Adicionalmente, han ocurrido algunas contingencias, como el corte de un ducto en Pelambres y la falla de maquinarias en Andina. Sin perjuicio de lo antedicho, consignó que el Gobierno confía en que Codelco se recupere para el próximo año y se normalice hacia el 2025 – 2026, con la entrada en operación de los nuevos proyectos.

[Programa 04](#)

Servicio de la Deuda Pública

Este Programa considera gastos por la cantidad de M\$6.099.304.215.-, en moneda nacional, lo que implica una variación total de 28%, respecto del presupuesto actual, de MUS\$1.377.598.-, en dólares americanos, representado una variación de 28,3% en comparación con el presupuesto vigente.

La señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos, realizó una presentación especial respecto al Servicio de la Deuda y el endeudamiento en general.

En cuanto a la planificación fiscal relativa a la deuda, expresó que su nivel, desde hace un par de años atrás, ha ido aumentando de manera importante, aun cuando ese incremento se controló durante 2022 y el 2023. Además, sostuvo que el análisis se lleva a cabo en relación a evidencia comparada.

Así, informó que se introdujo una regla de responsabilidad fiscal que, no solamente toma en consideración el balance estructural, sino que también impone una nueva dimensión a la política fiscal sobre niveles prudentes de deuda.

Entonces, en la experiencia comparada se constata que un buen diseño de esquema fiscal no solo contempla balance estructural o una regla operacional, sino que también un ancla de mediano plazo que otorgue predictibilidad a la dinámica de la deuda de mediano plazo.

Luego, reflexionó que cuando los países tienen solamente una de tales dimensiones, que fue mirada imperante en Chile durante las últimas décadas, tienden a tener sesgos deficitarios. Indicó que, si bien nuestra regla de balance cíclicamente ajustado es reconocida y ha contribuido a ordenar las finanzas públicas, todavía hay un espacio de mejora, porque no ha sido acompañada de una política de deuda.

Asimismo, explicó que el nivel prudente de deuda no busca ser una restricción activa en el diseño del presupuesto anual, ya que la restricción es la regla operacional del balance cíclicamente ajustado que arroja el gasto compatible con la meta de cada año. Desde el decreto de política fiscal de esta administración se incorpora la regla dual.

Respecto al 45% como nivel prudente de deuda, explicó que en el informe de finanzas públicas del primer trimestre del año pasado se presentaron tres metodologías que han adoptado otros países del mundo:

- Análisis de espacio fiscal utilizando la función de reacción fiscal. Este enfoque consiste en calcular el nivel de deuda a partir de la cual los cambios en el balance primario no son suficientes para compensar las alzas

en las tasas de interés producto de la mayor deuda. Utilizando un modelo de sostenibilidad fiscal basado en los trabajos preliminares del Consejo Fiscal Autónomo y recomendaciones de la OCDE y el Fondo Monetario Internacional, los resultados sugieren que el nivel prudente de deuda bruta para el caso de Chile está en torno al 45% del producto interno bruto.

- Modelo de probabilidad de no pago basado en evidencia internacional. Esta metodología busca estimar el nivel de deuda a partir del cual la probabilidad de no pago del gobierno deja de ser despreciable o marginal. La mediana de deuda bruta de países que no han tenido episodios de no pago es de 48% del producto interno bruto.

- Cálculo de deuda que maximiza el crecimiento económico. Este sistema parte de la premisa de que el nivel de deuda no debe enfocarse en la probabilidad de no pago, sino que debe ser un nivel tal que maximice el crecimiento económico. Un estudio que utiliza una muestra de 22 países de la OCDE, estima que el nivel de deuda que maximiza el crecimiento económico se encuentra entre 50% y 65% del producto interno bruto; sin embargo, debe considerarse que estos números corresponden a economías desarrolladas y la literatura sugiere que, para el caso de economías emergentes, el nivel es menor.

Luego de analizar las tres metodologías explicadas, se optó por que la más apropiada para el caso de Chile es la que arroja el 45% del producto interno bruto. Eso no significa que debamos avanzar a ese porcentaje, sino que procurar que la política fiscal, además de la regla operacional de balance estructural, en el mediano plazo, siempre esté por debajo de manera sustantiva de ese límite prudente.

En seguida, exhibió un gráfico sobre la deuda bruta del Gobierno central entre 1991 hasta 2028. Observó cómo han ido cambiando los balances desde la época que se creó la regla de balance estructural. Si bien hay periodos donde hubo convergencia en materia de balance, por ejemplo, desde el 2009 al 2012 en que hubo una reducción importante del balance cíclicamente ajustado, pero eso no se vio acompañado por una estabilización de la deuda o por menores necesidades de financiamiento para el Estado.

Igualmente, advirtió que Chile ha estado en situaciones de gran esfuerzo fiscal en materia de balance, pero que no tiene un correlato en materia de deuda; entonces, desde el 2008 se observa una aceleración de la deuda excepto por los resultados 2022 y en parte del 2023, en que se ha congelado el nivel de endeudamiento.

Posteriormente, explicó que con la política fiscal se busca construir una contención y una estabilización de la deuda.

Respecto a inquietudes sobre el optimismo o pesimismo del cálculo de escenario base del 41,3% del producto interno bruto, señaló que siempre se puede estresar más los escenarios, pero que es una metodología adoptada de la administración anterior, donde no solamente se simulaba el escenario base, que es lo que siempre ha estado los informes de finanzas públicas, sino que se comenzaron a modelar escenarios alternativos.

A su vez, señaló que cabe preguntarse si el nivel de 41,3% para el próximo año se distancia o no de las proyecciones que se venían haciendo durante los últimos años. Para responder exhibió un gráfico en que se muestra la trayectoria de deuda sugerida por el Ejecutivo en el último informe de finanzas públicas del tercer trimestre 2023 y las proyecciones con que se contaba en cada uno de los años para el 2024.

Observó que, en el año 2019, efectivamente, la proyección era más baja para 2023 y 2024, pero hay que considerar que ello fue estimado antes del estallido social y de la emergencia sanitaria.

Luego, la proyección que se hizo en el 2021, con parte de la pandemia, pero sin los ingresos familiares de emergencia universales totalmente tramitados, la deuda para el 2023 era igual al 41% y el 2024 bajaba al 40,3%.

El Honorable Senador señor Coloma, respecto a las tres metodologías antes explicadas, preguntó cómo se ha ido desarrollando el nivel de intereses que se está cobrando en uno u otro momento. Recordó que hubo una etapa en que la tasa de interés era muy baja y en que se recomendaba endeudarse, pero, actualmente, la tasa de interés es muy elevada.

La señora Javiera Martínez explicó que, presupuestariamente, se reconocen dos ítems separados: uno es el pago de intereses, como parte del gasto, y el stock de deuda o deuda bruta del Gobierno central.

Expresó que se debe considerar que, a medida que se va aumentando el endeudamiento, los intereses que paga Chile son más altos, es decir, mayor gasto que podría ser utilizado en otro aspecto. En esta materia hay quienes se inclinan por mayor endeudamiento y otros por menor endeudamiento. El Ministerio de Hacienda ha intentado conservar un espacio intermedio.

En cuanto a la consulta del Senador señor Coloma, indicó que la Dirección de Presupuestos cuenta con una tabla que resume los intereses de arrastre y los nuevos, tanto en pesos como en dólares. Informó que los intereses por arrastre disminuyen, aproximadamente, en 150.000 millones de pesos, los intereses nuevos son los que aumentan de manera considerable y la consolidación de eso son 500.000 millones de pesos extra.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó por qué el escenario de la Diprés es de tan corto plazo, en circunstancias que el del Consejo Fiscal Autónomo es a más largo plazo.

La señora Javiera Martínez respondió que se debe a la ley de responsabilidad fiscal que obliga a proyectar a 3 años y el Ministerio de Hacienda la proyecta a 4 años; sin perjuicio de los ejercicios exploratorios que se realizan.

Mencionó que si tuvieran que hacer la proyección de acuerdo a lo que hace el Consejo Fiscal Autónomo habría que revisar detalladamente los supuestos de gasto compatible con la meta fiscal. El Consejo supone varios balances estructurales distintos y a ellos le agrega la convergencia año a año, con lo que arroja los niveles de endeudamiento.

Sin perjuicio de lo antedicho, comentó que a raíz del pacto fiscal y la conversación con el Comité de Expertos se están estimando las holguras o los espacios de mayor crecimiento tendencial considerando las distintas medidas del mencionado pacto fiscal.

La Honorable Senadora señora Rincón sostuvo que sería importante saber si lo que plantea el Consejo Fiscal Autónomo coincide con los análisis de la Dirección de Presupuestos.

La señora Javiera Martínez sostuvo que todo el balance estructural es, efectivamente, chequeados por el Consejo, pero lo de la Diprés es de mediano plazo. Hizo presente que el ejercicio siempre va a estar determinado por las definiciones de política fiscal que tome cada Gobierno.

Luego, continuó con su presentación y señaló que en el año 2020 la deuda esperada para el año 2024 era 45% del producto interno bruto; el año 2021 para el 2024 era 40,2% y para el 2023 de 41,1%. Explicó que el efecto del tipo de cambio es bastante importante y cabe observar cuánto de la deuda está en moneda extranjera, cuánto en pesos y cuánto en unidades de fomento, lo que va generando un aumento del porcentaje de deuda sobre el producto interno bruto.

En seguida, señaló que a partir del año 2020 hubo un cambio importante como consecuencia de los retiros de los fondos de pensiones por su efecto en el mercado de capitales.

A partir de lo anterior, mostró un gráfico donde se observa que los años 2019 y 2020 aproximadamente el 10% de la composición del stock de deuda bruta era en dólares, pero en 2021 y 2022, debido a la estrechez del

mercado se observa una duplicación del stock en dólares, lo que nos hace especialmente sensibles a las variaciones cambiarias.

De hecho, si se realiza la corrección monetaria entre el 2022 y el 2023 se advierte que hay 6.000 millones dólares adicionales solo por causa del aumento del tipo de cambio. Esto también es relevante para el 2024.

Posteriormente, presentó una lámina sobre las necesidades de financiamiento para el 2024, que hace el énfasis en los gastos que van sobre la línea, o sea, los que son parte del estado de operaciones del país porque son los relevantes en materia de balance estructural.

Sin embargo, señaló, también es importante considerar las necesidades bajo la línea porque cada vez son más significativos en la construcción presupuestaria, determinantes y explicativos de cómo ha ido variando el nivel de deuda en porcentaje del producto interno bruto.

Entonces, el déficit efectivo a raíz del fondo de reserva de pensiones asciende a 6.663 millones de dólares, eso se calcula por los ingresos y gastos sobre la línea y no considera las otras necesidades de financiamiento que tiene el Fisco bajo la línea.

Por lo tanto, es necesario sumar, al déficit efectivo, el otorgamiento de préstamos (Subtítulo 32), empresas públicas, aportes legales, otros y margen prudencial.

En cuanto al otorgamiento de préstamos, observó que hay un aumento relevante, principalmente, porque en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se espera dar mayores préstamos sobre todo en el ámbito de la construcción, lo que correspondería aproximadamente a un 50%, pero también hay diferencias en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en el Ministerio de Salud por préstamos médicos.

Agregó que una de las políticas que le interesa impulsar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el próximo año son los préstamos a constructoras para iniciar obras de manera más rápida, teniendo una mejor liquidez. Sobre estos préstamos actúan los subsidios.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si se aplicará el polinomio como en el Ministerio de Obras Públicas.

La señora Javiera Martínez contestó que se aplicó un polinomio especial para el resto de la Administración Pública, por medio del decreto supremo N° 304, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que dispone modalidad de reevaluación excepcional de proyectos, aplicable a contratos de ejecución de obra pública.

El Honorable Senador señor Coloma comentó que, sin perjuicio del decreto mencionado, está paralizada la construcción del Hospital de Linares y otros tres, porque no estarían incluidos en el polinomio.

Además, observó que el otorgamiento de préstamos considera 2.357 millones de dólares y se dijo que el 50% de esa suma se explicaba por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, pero, al parecer, solo sería un 12%.

La señora Javiera Martínez indicó que, primero, se aprobó un polinomio solo aplicable al Ministerio de Obras Públicas, pero, después, a partir de marzo, con el [decreto supremo N° 304](#), se aplica a obras sin reajustabilidad de toda la Administración.

En el caso específico del Hospital de Linares, parte de su contrato sí tenía reajustabilidad originalmente, entonces, se aplicó el decreto supremo mencionado solo a lo que no contemplaba reajustabilidad desde su inicio, por lo que los recursos fueron menores a las expectativas. Sin embargo, señaló, se está trabajando en otro mecanismo, que está vigente desde enero del 2022 pero que no es muy conocido, que es una cláusula especial que se gatilla cuando un contrato está en riesgo de quiebra de la constructora. En esto último participa el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La Honorable Senadora señora Rincón comentó que el mencionado decreto supremo señala que será aplicado a los contratos que carecen de sistema de reajuste, pero que, una vez alcanzado el 20% de los estados de pago, continuarán pagándose sin reajuste.

Dado lo anterior, estimó que el problema es que no solo una parte de la obra sea más costosa, sino que toda.

La señora Sereli Pardo, Subdirectora de Presupuestos, complementó explicando que el [decreto supremo N° 177, de 2022](#), del Ministerio de Obras Públicas, que modificó el reglamento para contratos de obras públicas, es decir, las obras ejecutadas directamente por esa Cartera. Luego, el decreto supremo N° 34, que se planteó como un mecanismo de reajustabilidad y estaba pensado para todos aquellos proyectos que en sus contratos no incluían cláusulas de reajustabilidad.

Indicó que lo que ocurrió en la práctica es que ciertos contratos del Ministerio de Salud contemplaban cláusulas de reajustabilidad, por lo que al aplicar el decreto N° 34 se debe descontar la reajustabilidad propia del contrato. Por ello, el reconocimiento de alza de los costos fue muy bajo y se presentó la solución de habilitar una revaluación especial para todos aquellos proyectos que estuviesen en situación de término anticipado de contrato.

Respecto del resto de los contratos se aplicaría el decreto supremo N° 34.

La Honorable Senadora señora Rincón reiteró que, en ese caso, el decreto supremo N° 34 señala que será aplicado a los contratos que carecen de sistema de reajuste, pero que, una vez alcanzado el 20% de los estados de pago, continuarán pagándose sin reajuste, lo que pone en riesgo alcanzar la meta del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en materia de construcción, por los serios problemas de quiebras de empresas constructoras.

La señora Sereli Pardo expresó que no existiría tal riesgo porque los presupuestos contemplan medidas para que se vaya dando cumplimiento al contrato a medida que se van entregando los subsidios.

La señora Javiera Martínez apuntó que para el Gobierno es importante colaborar con recursos para el plan de emergencia, no solamente en materia de subsidio, sino que también en cuantos préstamos, para poder anticipar el financiamiento y precaver la situación de quiebra de las constructoras.

Por otra parte, indicó que los 2.357 millones dólares corresponden a la totalidad de recursos para entrega de préstamos del 2024, de lo cual, el 70% se asignan al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y no el 50%, lo que equivale a 1.600 millones de dólares. Agregó que al comparar esa suma con la del 2023, efectivamente son 250 millones de dólares adicionales.

Otros Ministerios relevantes en cuanto a préstamos son el de Salud, el de Trabajo y Previsión Social y el de Economía, Fomento y Turismo, que juntos completan el 30% del total de los recursos contemplados para este asunto.

El Honorable Senador señor Coloma consultó por qué no se contempla la recuperación de préstamos, estimado en 1.252 millones de dólares del informe de finanzas públicas, en lo que se expone sobre el otorgamiento de préstamos.

Consideró que esto es lo que justifica el endeudamiento del Estado, por lo que la recuperación debiese entrar en la ecuación.

La señora Javiera Martínez comentó que las necesidades de financiamiento se calculan en función de lo que efectivamente se recupera con una lógica prudencial, porque las recuperaciones de préstamos pueden cambiar bastante durante el año. Entonces, no se espera a que sean devueltos el próximo año, sobre todo en lo que atañe al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Además, indicó que en la lámina se informa el otorgamiento de préstamos no restando la recuperación.

Respecto a las empresas públicas, se proyectan 1.250 millones de dólares, donde lo más relevante es la capitalización esperada a Banco Estado por 500 millones de dólares, y lo comprometido para Enap y Metro.

En cuanto a los aportes legales, señaló que incluye la compra de cartera del Crédito con Garantía Estatal o Cae, los bonos de reconocimiento y también el aporte al fondo de capacidades estratégicas para la Defensa que considera, para el 2024, 400 millones de dólares. Esa es una de las razones por las que estos números, bajo la línea, en general, no se hacen públicos en su totalidad.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó si el aporte establecido en la ley está o no considerado en el presupuesto del año 2024 para el fondo de capacidades estratégicas de la Defensa Nacional.

La señora Javiera Martínez indicó que la obligación legal con respecto al aporte basal es lo que se suspende por un año, pero eso no significa que los compromisos que tiene ese fondo no estén financiados.

La Honorable Senadora señora Vodanovic comentó que lo relativo al artículo 35 fue discutido en la Comisión de Defensa y el Presidente de la Subcomisión hizo ver al Subsecretario Montero la inquietud de todos los miembros porque no se da cumplimiento a la obligación legal de provisionar este fondo a partir de este año. Agregó que distinto es que no se hayan gastado los dineros.

La Honorable Senadora señora Rincón expresó que eso no se puede hacer mediante ley de presupuestos, por lo que planteó dejar pendiente este asunto para ser abordado en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La señora Javiera Martínez continuó con las necesidades de financiamiento y señaló que dentro del concepto “otros” se refiere a la compra de acciones a organismos multilaterales.

El margen prudencial de la necesidad de endeudamiento se estimó en 1.529 millones de dólares. Con eso se llega a un subtotal de necesidades bajo la línea, sin contar la amortización, de aproximadamente 15.000 millones de dólares, más la amortización de la deuda que son 4.600 millones de dólares.

En cuanto a la autorización de endeudamiento y el endeudamiento efectivo, señaló que aun cuando en el año 2022 se autorizaron 20 mil

millones de dólares, solo se emitió deuda por 8.586 millones de dólares porque hubo ingresos extraordinarios que permitieron afrontar el año sin mayor endeudamiento.

En 2022 se autorizó 20.000 millones de dólares y, en 2023, 15.000 millones de dólares. Cabe recordar que en el 2022 hubo superávit fiscal, por lo que el 2023 pudo empezar con una disponibilidad de recursos distinta a con la se comenzará el año 2024. Por lo tanto, tal superávit fiscal disminuyó la necesidad de financiamiento.

Entonces, para el 2024 se solicitan 19.500 millones de dólares, no solamente porque se tenga mayores necesidades bajo la línea, sino que, también, debido a que en el 2023 no hubo superávit fiscal. A diferencia de lo que pasó de 2022 a 2023.

Luego, exhibió un gráfico con el perfil de vencimiento de la deuda bruta del Gobierno central y apuntó que para el 2025 se estima que la amortización que se necesitará hacer ascienda a 7.500 billones de pesos y el año 2026, 10 billones de peso. Indicó que la amortización no se suma al stock de deuda.

Asimismo, mostró un perfil de vencimiento de deuda bruta del Gobierno central elaborado en base a los informes de finanzas públicas de 2019 y 2021. Se concluye que la estimación de amortización de deuda cambia dependiendo de hechos relevantes que van afectando la economía y las necesidades del país, como, por ejemplo, la pandemia y las deudas que se adquirieron por su causa. Aun así, las estimaciones que se realizaron en 2021 y 2022 respecto al 2024 son bastante similares a las que se tienen en la actualidad.

La Directora sostuvo que las finanzas públicas, desde el año 2021, han estado proyectando que el nivel de deuda como porcentaje del producto interno bruto para el año 2024 no ha variado sustancialmente, lo que prestigia al Estado respecto del modo en que se ha abordado la planificación fiscal.

El Honorable Senador señor Coloma solicitó dejar pendiente para ser discutido en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo relativo al servicio de la deuda, ya que lo consideró clave para efecto de calcular el endeudamiento.

Reiteró que la recuperación de préstamos debiese estar descontada, ya que en su opinión el neto es el antecedente importante.

Por otra parte, señaló que revisará en detalle lo planteado respecto de las empresas públicas.

Además, señaló que no le quedó claro lo relativo a los aportes legales para el fondo de contingencia estratégica de la Defensa Nacional.

Igualmente, comentó que el margen prudencial es solo un criterio y que podría ser una suma diferente.

La Honorable Senadora señora Rincón mencionó que se realizó un aporte extraordinario al Fondo de Estabilización Económico y Social y preguntó dónde se originaron los recursos.

La señora Javiera Martínez respondió que tal aporte se llevó a cabo en febrero del 2022, antes de la actual administración, y que los mayores recursos fueron financiados contra deuda, lo que consideró ineficiente financieramente.

En cuanto a los préstamos, explicó que se estima una recuperación que si se concreta durante el año se va dejando de emitir deuda, pero se consideró que lo más prudente, para efectos de la ley de presupuestos, es plantear un supuesto más conservador sobre la recuperación.

El Honorable Senador señor Coloma observó que en el presupuesto se incorpora el mecanismo del margen prudencial y, respecto de la recuperación de préstamos, un supuesto conservador que proyecta que no se recuperaran, en circunstancia de que el informe de finanzas públicas se consignó que se recuperarían 1.400 millones de dólares. Por ello, reiteró su opinión en cuanto a que eso debería ser descontado de la deuda al igual que el margen prudencial.

Expresó que le inquieta el nivel de endeudamiento por las altas tasas de interés.

La Honorable Senadora señora Rincón preguntó cómo influye el mayor ingreso del litio. Sostuvo que esto será parte de la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La señora Javiera Martínez explicó que para el año eh 2026 se está aplicando el ajuste prudencial que se traduce en cambiar los ingresos cíclicamente ajustados año a año. En el informe de finanzas públicas está el detalle del ajuste por cada uno de los años del programa financiero.

- - -

Programa 12

Fondo de Contingencia Estratégico.

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$40, lo que implica una variación total de 0%, respecto del presupuesto actual.

- - -

La Honorable Senadora señora Rincón propuso aprobar Aporte Fiscal Libre, Fondo para la Educación, Fondo de Reserva de Pensiones y Fondo de Estabilización Económico y Social.

Por otra parte, planteó dejar pendientes para ser analizados en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente:

- Operaciones Complementarias, a la espera de la información sobre el listado de proyectos asociado a provisiones comprometidas.

- Subsidios, por los antecedentes solicitados sobre los pensionados.

- Empresas y Sociedades del Estado, por la poca transparencia en el endeudamiento, por lo que se ha solicitado detalle.

- El Fondo de Apoyo Regional, a la espera de información sobre el aumento efectivo por la ley del royalty.

- El Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo, por las consultas del Senador señor Coloma.

- El Fondo de Contingencia Estratégico, por las dudas respecto de los aportes establecidos en la ley permanente.

- Servicio a la Deuda, por el asunto sobre recuperación de deuda y el ajuste prudencial.

El Honorable Diputado señor Ramírez hizo presente que durante la sesión han ido surgiendo otras inquietudes que solicitó al Ejecutivo responder antes del análisis de la Partida en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La señora Javiera Martínez se comprometió a enviar la información. Sin perjuicio de ello, apuntó que, en cuanto a Operaciones Complementarias solo se plantearon dudas específicas sobre antecedentes que siempre se envían por oficio sobre los proyectos de ley.

Resaltó que la provisión para financiamientos comprometidos disminuye de manera histórica en este presupuesto.

En materia de Empresas y Sociedades del Estado, señaló que la información se envía trimestralmente al Congreso Nacional.

Estuvieron de acuerdo con el planteamiento de la Senadora señora Rincón los Honorables Senadores señora Vodanovic y señor Coloma, y Honorables Diputados señora Camila Rojas y señor Guillermo Ramírez.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la Partida 50, sobre Tesoro Público, aprobó los Programas 05, Aporte Fiscal Libre; 06, Fondo de Reserva de Pensiones; 07, Fondo de Estabilización Económica y Social, y 08, Fondo para la Educación. Dejó pendientes para ser considerados por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los Programas 02, Subsidios; 03, Operaciones Complementarias; 04, Servicio de la Deuda Pública; 09, Fondo de Apoyo Regional; 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; 11, Empresas y Sociedades del Estado, y 12, Fondo de Contingencia Estratégico.

ASUNTOS PENDIENTES

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la Partida 50, sobre Tesoro Público, dejó pendientes para ser considerados por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los Programas 02, Subsidios; 03, Operaciones Complementarias; 04, Servicio de la Deuda Pública; 09, Fondo de Apoyo Regional; 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; 11, Empresas y Sociedades del Estado, y 12, Fondo de Contingencia Estratégico.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Ximena Rincón (Presidenta) y Paulina Vodanovic (en reemplazo del Senador señor De Urresti), y señor Juan Antonio Coloma, y Honorables Diputados señora Camila Rojas y señor Guillermo Ramírez.

Sala de la Subcomisión, 6 de noviembre de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ximena Belmar Stegmann', with a stylized flourish at the end.

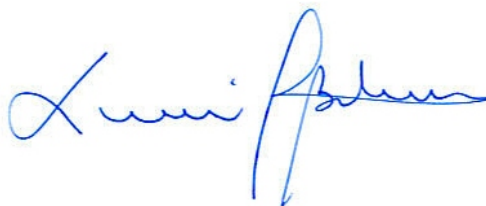
XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de los programas, del Capítulo 01, Fisco.

CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 01 Ingresos Generales de la Nación	
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 02 Subsidios	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 03 Operaciones Complementarias	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 04 Servicio de la Deuda Pública	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 05 Aporte Fiscal Libre	APROBADO.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones	APROBADO.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social	APROBADO.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 08 Fondo para la Educación	APROBADO.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 09 Fondo de Apoyo Regional	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.

CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 11 Empresas y Sociedades del Estado	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.
CAPÍTULO 01 FISCO	Programa 12 Fondo de Contingencia Estratégico	PENDIENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.



XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Subcomisión

ÍNDICE

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS.....	1
ASISTENCIA.....	1
PARTIDA 50.....	2
DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN.....	3
RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA.....	42
ASUNTOS PENDIENTES.....	42
ACORDADO.....	42
CUADRO RESUMEN.....	44
ÍNDICE.....	46